



CERTIFICADO N° 24

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

El Carmen, 28 de julio de 2014

La que suscribe, Secretaria Municipal(s) y Secretaria del H. Concejo Municipal de El Carmen, tiene a bien certificar que en **Ordinaria N° 61 de fecha 18 de julio de 2014** se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

ACUERDO N° 01: En referencia al Ordinario 179 del 16 de julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual gestiona ante la Tenencia de Carabineros de El Carmen, la obtención de antecedentes relacionado con aquellos establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y por su conducta hayan sido fiscalizados por esa unidad policial y citados al Juzgado de Policía Local, señalan que el informe sería entregados no antes del lunes 21 de julio del presente año, según lo solicitado por el H. Concejo Municipal en la sesión anterior Nro. 60 del 11.07.2014 en el Acuerdo Nro. 2, visto y analizado lo expuesto, se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar el cargo correspondiente de aquellos contribuyentes que cuentan con su documentación y cumplen con los requisitos establecidos en jurisprudencia vigente encuentran afectos a las prohibiciones establecidas en el art.4 de la Ley 19.925 de Alcoholes, lo que permitirá la renovación y realizar el pago dentro del plazo legal, referente al siguiente rol de patentes de los contribuyentes que se indican:

Nº	Contribuyente	Giro	Dirección	Categoría a Patente	ROL
1.-	Hilda Bello Sepúlveda	Expendio de Cerveza	Baquedano 1798	Limitada	4-001
2.-	Mirta Oyarce Jilabert	Minimarket	San Vicente	Limitada	4-002
3.-	Carmen Carrasco San Martín	Minimarket	Capilla Sur	Limitada	4-003
4.-	Juan Cea Silva	Minimarket	Baquedano 1629	Limitada	4-005
5.-	Cristian Martínez B.	Restaurant	Baquedano 795		4-006
6.-	César Cárdenas Rodríguez	Restaurant	I. C. Pinto 634		4-009
7.-	César Cárdenas Rodríguez	Bar	I. C. Pinto 634	Limitada	4-010
8.-	Orfelina Quezada Acuña	Restaurant	Baquedano 136		4-012
9.-	Carmen Pavez Sandoval	Restaurant	Baquedano 1593-A		4-014
10.-	Miguel Troncoso Herrera (Arrendatario)	Restaurant Fresia Troncoso Umanzor (Q.E.P.D.)	Baquedano 1433		4-017
11.-	José Millar Oyarce	Restaurant	Baquedano 627		4-018
12.-	Amada Gutiérrez S.	Restaurant	Baquedano 1115		4-019
13.-	Mirna Feris Ferrada	Bar	M. Rodríguez 507	Limitada	4-022
14.-	Betina Pincheira Pereira	Minimarket	I.C.Pinto 405	Limitada	4-023
15.-	Pabla Muñoz Garay	Minimarket	Puente Urrutia	Limitada	4-024
16.-	César Cárdenas Rodríguez	Botillería	Baquedano 872	Limitada	4-026
17.-	Carmen Campos G.	Restaurant	Baquedano 1593		4-027

Baquedano N° 385 El Carmen, Región del Bío Bío - Chile

Fonos/Fax: (56 - 42) 2834130 / 2834131, Contactomunicipalidadelcarmen@gmail.com

www.municipalidadelcarmen.cl

-					
18.	Mireya Merino Alarcón	Restaurant	M. Rodríguez 414		4-029
-					
19.	Eris Hernández palma	Restaurant	Baquadano 1099		4-030
-					
20.	María Arce Martínez	Botillería	Baquadano 1024	Limitada	4-031
-					
21.	Miguel Cerda Contreras	Restauran de Turismo	Variante El Carmen		4-072
-					
22.	Jorge Pinto Sovino y Otros	Minimarket	M. Rodríguez 474	Limitada	4-036
-					
23.	Comercial "El Manzano" (Darío Carrasco Muñoz)	Minimarket	M. Rodríguez 265	Limitada	4-037
-					
24.	Rosa Flores Bello	Restaurant	Aníbal Pinto 408		4-038
-					
25.	Irmína Campos Gutiérrez	Minimarket	Baquadano 581	Limitada	4-041
-					
26.	Waldo Rubilar Rubilar	Restaurant	Esmeralda 390		4-042
-					
27.	Soc. Burgos Gutiérrez	Botillería	Baquadano 1113	Limitada	4-044
-					
28.	Leyla Bandak Henríquez	Botillería	Baquadano 74-A	Limitada	4-045
-					
29.	Audolfía Sepúlveda H.	Minimarket	Baquadano 1189	Limitada	4-046
-					
30.	Elina Cortés Rubilar	Minimarket	Baquadano 1203	Limitada	4-047
-					
31.	Marisol Medina Morales	Minimarket	Baquadano 811	Limitada	4-050
-					
32.	José Jeldres Jeldres	Minimarket	Baquadano 234-A	Limitada	4-051
-					
33.	Enedina Mardones A.	Restaurant	Baquadano 772		4-054
-					
34.	Marcelo Araya Quijada	Restaurant	M. Rodríguez 492		4-057
-					
35.	Rogelio Sepúlveda C.	Restaurant	Baquadano S/N		4-058
-					
36.	Julio Carrasco Rubilar	Discoteque	M. Rodríguez 205		4-060
-					
37.	Jeannette Lagos Rivas	Restaurant	Maipú 613		4-062
-					
38.	Juan Muñoz Molina	Minimarket	Trehualemu	Limitada	4-063
-					
39.	Elíanira San Martín S.	Minimarket	Esmeralda 6-40	Limitada	4-064
-					
40.	Com. Serv. Tran. P.S. Ltda.	Minimarket	Baquadano 690	Limitada	4-066
-					
41.	M ^a Bizama Quezada	Botillería	Esmeralda 592	Limitada	4-065
-					
42.	Guillermo Feriz Fuentes	Restaurant de Turismo	Av. Pedro Núñez 50		4-067
-					
43.	María Moraga Moraga	Restaurant	M. Balmaceda 362		4-069
-					
44.	Supermercado "BIGGER"	Supermercado	Esmeralda 550		4-070
-					
45.	Hotel y Restaurante Brisas del Carmen	Hotel	M. Rodríguez 598		4-075
-					
46.	Hotel y Restaurante Brisas del Carmen	Restaurante	M. Rodríguez 598		4-076
-					
47.	Luz A. Gutiérrez Gutiérrez	Restaurante	Independencia 504		4-077
-					

ACUERDO N° 02: En atención a Ordinario Nro.396 del 18 de julio de 2014, presentado por el Sr. Alcalde, propone modificación de presupuesto para el área municipal, el H. Concejo Municipal presente en la sesión por unanimidad acuerdan y aprueban sus montos en sus cuentas por mayores ingresos y gastos y menores gastos, tal como se detalla:

Ingresos Presupuestarios Aumentan:

Miles de \$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTAN	DISMINUYEN
08	01			RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS	8.500	0
08	99			OTROS	800	0
				Sumas Totales	9.300	0

Gastos Presupuestarios Disminuyen

Miles M\$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	TOTAL GENERAL
21	01			Personal de planta	24.180	0	24.180
24	03	080	002	A otras asociaciones	610	0	610
35				Saldo final de caja	10.500	0	10.500
				SUMAS TOTALES	35.290	0	35.290

Gastos Presupuestarios Aumentan

Miles M\$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	TOTAL GENERAL
21	03			Otras remuneraciones	11.630	0	11.630
21	04			Otros gastos en personal	300	0	300
22	04			Materiales de Uso o Consumo	7.800	0	7.800
22	05			Servicios básicos (electricidad)	10.000	5.000	15.000
22	09			Arriendos	2.000	0	2.000
22	11			Servicios técnicos y profesionales	950	0	950
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	610	0	610
24	03	101		A servicios incorporados a su gestión (educación)	3.000	0	3.000
29	04			Adq. Activos - Mobiliario y Otros	1.500	0	1.500
29	05			Adq. Activos - Maquinas y Equipos	1.500	0	1.500
29	06			Adq. Activos - Equipos Informáticos	300	0	300
				SUMAS TOTALES	39.590	5.000	44.590

ACUERDO Nº 03: El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes en la presente sesión, acuerdan iniciar a cabalidad los trámites ante las distintas entidades públicas, para renovación de la declaratoria de utilidad pública de vías estructurantes del **Plan Regulador Comunal de El Carmen**, que concluirá, en una prórroga de cinco años de plazo para la implementación y ejecución de dichas vías colectoras pertinentes y necesarias para la comuna, acogiéndose al artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ACUERDO Nº 04: En virtud de la presentación del proyecto de Loteo Hasbún, realizado por el Arquitecto SECPLAN José Miguel González Marín, debidamente aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el H. Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes en la presente sesión, acuerdan y aprueban la solución para la salida de la segunda calle de dicho loteo hacia la calle Cancha de Carrera, al efectuar el cambio del uso del costado sur de una porción del área verde de la Villa Mahuidantu II, al uso de vía Local de 11 metros de ancho, manteniendo así su carácter de bien nacional de uso público, medida amparada en el artículo 33º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Es de considerar, que este cambio quedará debidamente ejecutado, cuando el municipio realice el perfilado de sus pendientes y encarpetao de dicha porción de terreno, con material articulado y contenido entre soleras en ambos costados.

ACUERDO Nº 05: El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerdan y aprueban la extensión del contrato de la docente Blanca Cancino Garrido hasta el 28 de febrero de 2014, en consideración a lo planteado por la Directora del Liceo Juvenal Hernández Jaque, como lo expone en el Ordinario Nro. 190, del 17 de julio de 2014, sobre las necesidades del servicio y el interés de parte de la educadora en la forma que lo manifiesta.

ACUERDO Nº 06: El H. Concejo Municipal, previa exposición verbal del Asesor Jurídico; acuerdan por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, autorizar al Sr. Alcalde la suscripción del contrato entre la Municipalidad de El Carmen y la empresa Entel como único proveedor del servicio, con la finalidad de obtener una potencia adicional de internet por un periodo de 24 meses, con un costo mensual no superior a las 1,5 uf.

ACUERDO Nº 07: El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerdan y aprueban recursos por un monto de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) para la adquisición de materiales consistentes en estacas, alambre púa, grapas, etc., serán invertidos en el cierre perimetral del canal municipal, cauce por donde escurren aguas lluvias provenientes de las calles principales de la comuna, el cual limita con la propiedad de don Guido Polanco González, como una exigencia legal por parte del propietario colindante, de acuerdo a la información aportada en el desarrollo de esta sesión por el Director (S) de la Dirección de Obras Municipales. La adquisición de los materiales y el trabajo de la instalación del cerco será de responsabilidad la unidad descrita (DOM).

ACUERDO Nº 08: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar y otorgar subvención municipal por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) al Comité Pro-Región Ñuble, recursos que serán destinados para cubrir gastos del proyecto denominado "Difusión Ñuble Región- Área Social", según formulario presentado por la institución descrita.

ACUERDO Nº 09: El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, autoriza y faculta al Sr. Alcalde en oficiar por escrito ante el Presidente del Comité Pro-Región Ñuble, donde se indique y se proponga que la comuna de El Carmen sea cabera de Provincia Laja Diguillín, hacer presente que a la fecha se está gestionando la recolección de firmas para adherirse con su gente al anhelado sueño de ser Ñuble Región.

ACUERDO Nº 10: El H. Concejo Municipal, acuerdan por unanimidad de sus integrantes, aprobar y otorgar subvención municipal por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) a la JJ VV Loma Alta El Quillay, recursos que serán destinados para costear gastos en maderas y otros materiales necesarios que permitirán terminar la construcción de la sede comunitaria..

ACUERDO Nº 11: El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, acuerdan y aprueban un monto máximo de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) para la adquisición de premio para el bingo del curso octavo año "C" de la Escuela Virgen del Carmen, actividad a efectuarse el 29 de agosto de 2014, según solicitud presentada por los dirigentes del curso del mes de julio del presente año, compra que deberá ser gestionada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO N° 12: El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, acuerdan y tienen a bien en solicitar a la Dirección de Secplan realizar un estudio de eficiencia de energía eléctrica integral, relacionados con las diversas instalaciones existentes, potencia contratada, iluminación pública, etc.. Una vez elaborado el informe deberá ser entregado a este cuerpo colegiado para su revisión y análisis correspondiente, lo que permitirá evaluar y hacer propuestas e iniciativas de inversiones para la comuna.

ACUERDO N° 13: El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, acuerdan y aprueban cambio de razón social del Ex "Supermercado del Sur Ltda." ubicado en calle Esmeralda Nro. 550 de la comuna de El Carmen, a nombre de Rendic Hermanos S.A., Rut 81.537.600-5 (Unimarc), se hace necesario mencionar que deberá cumplir con los requisitos legales exigibles, los cuales deberán estar asociados al tipo de actividad comercial y la que funcionará en la misma dirección anteriormente descrita.

Lo que informo para su conocimiento, sin ates recomendar a los jefes de unidades cuales se les remite copia de estos acuerdos, procedan a ejecutarlos cuando estos sean de su competencia. Atentamente.


MARIA MITOLEN LAGOS MOLINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN: (14)

ALCALDIA - ADM.MM - ADLEN - BIBLOTECA - CONTROL INTERNO - DAEM - DAF -
 DESAMU - DIDECO - DOM - JUZGADO - Of. PARTES - SECPLAN - SSMM.- *14